



De conformidad con el documento de creación de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), en su cláusula tercera la JIRA dará apoyo técnico a los municipios que la conforman, para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en su territorio de acuerdo a las facultades y atribuciones de los municipios, en las leyes vigentes aplicables en cuanto los siguientes temas:

- Ordenamiento ecológico del territorio.
- Ordenamiento urbano.
- Impacto ambiental.
- Impacto ambiental.
- Restauración ecológica.
- Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
- Manejo y protección de bosques.
- Información ambiental a la ciudadanía.
- Educación ambiental.
- Mejoramiento de la prestación de servicios públicos municipales, como:
 - Agua potable, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales.
 - Recolección y disposición final de residuos sólidos municipales.
 - Recolección, traslado y disposición final de residuos peligrosos.
- El apoyo técnico servirá también para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.
- Todas las áreas relacionadas con el medio ambiente que sean de interés de los municipios, tales como la coordinación, concentración, y participación de la sociedad en general.